

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Acta No. 6

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

## TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018.

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las quince horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero; El Señor Alcalde: da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la

El Secretario General: Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo disponen los 10 Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Art. 11 48 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, 12 me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día miércoles 28 de febrero del 13 2018, a partir de las 15H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente 14

15 Orden del Día:

1

2

3

4

5 6

7

8

9

16

17

22

23

24 25

26 27

28

29

30

31 .32

33

34

35

36

37

38

39

42

43

44 45

46

47

48 49

50

51

52

53 54

55

56

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 3, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha

18 19 31 de enero de 2018.

4.- Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula 20 el Consejo Cantonal de Planificación de Pedro Vicente Maldonado. 21

5.- Clausura de la Sesión.

El Señor Alcalde: dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

El Secretario General: Se procede a constatar quórum:

Concejala Maira Aguilar, presente; Vicealcalde Jhoon Correa, presente; Conceial Carlos Gaibor, ausente;

Concejal Javier Jaramillo, ausente; Concejal Armando Mena, presente;

Alcalde Fabrisio Ambuludí, presente;

Se encuentran presentes tres de los cinco Concejales; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión:

El Señor Alcalde: siguiente punto del orden del día;

Secretario General: SEGUNDO PUNTO. - 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

El Señor Alcalde: saludarles señores Concejales, señora Concejala, Doctor en esta tarde obviamente como en toda sesión, cumpliendo lo que establece el Ordenanza de Concejo Municipal y el COOTAD, se ha convocado a sesión extraordinaria con la finalidad de tratar los puntos que han sido enunciados; esperando que las intervenciones sean con la altura y con el respecto que nos merecemos todos; con esas palabras queda instalada la presente sesión, siguiente punto del orden del día Señor Secretario;

Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 3, correspondiente a 40 41

Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de enero de 2018.

El Señor Alcalde: hay una acta está a consideración de Ustedes señores Concejales, si hay alguna observación para que se la realice, caso contrario tomar votación de acuerdo al orden del día planteado;

Se concede el uso de la palabra al Concejala Maira Aguilar, quien expresando su saludo a todos los presentes manifiesta: en la página 3 en la línea 22 dice lo que "so recomendar" ahí seria "se recomienda", en la misma página en la línea 27 aumentar la palabra "ya" después de la palabra "llevado", en la línea 31 después de la expresión "aunque todos" sustituir la silaba "los" por "lo", en la línea 46 cambiar la palabra "ósea" seria "o sea"; en la página 4 en la línea 35 seria "27 mil metros cuadrados" porque es casi tres hectáreas, hasta ahí mis observaciones:

El Señor Alcalde: señor Secretario proceda a tomar votación de acuerdo al orden del día planteado;

El Secretario General: se procede a tomar votación:

Concejala Maira Aguilar, a favor;

Vicealcalde Jhoon Correa, a favor; Concejal Armando Mena, voto salvado;

Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

Se contabilizan tres (3) votos a favor y un (1) voto salvado;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Acta No. 6

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

RESOLUCIÓN NRO. 022-SG-GADMPVM-2018.- POR MAYORIA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO. 3, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 31 DE ENERO

4 DE 2018.

El Señor Alcalde: siguiente punto del orden del día;

Secretario General: CUARTO PUNTO - 4.- Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula el Consejo Cantonal de Planificación de Pedro Vicente

8 Maldonado.

El Señor Alcalde: el proyecto de Ordenanza fue aprobado ya en su primer debate y es necesario aprobarle en segundo debate, con la finalidad de elegir y contar ya con los miembros del Consejo de Planificación, queda a consideración de ustedes Señores Concejales la aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula el Consejo Cantonal de Planificación de Pedro Vicente Maldonado:

Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa, quien expresando su saludo a todos los presentes manifiesta: en la sesión anterior ya se presentaron los informes de Comisión, donde se explicó el porqué de la Reforma a la Ordenanza del Concejo Cantonal de Planificación, en la cual se había emitido incluirle a un miembro del GAD de la Provincia de Pichincha, aténdiendo la reforma que la LOOTUGS impuso al Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; es así, que se ha planteado la Reforma de una forma rápida, para ya en los próximos días podamos empezar con el proceso de elección y a nombrar los nuevos integrantes de este Consejo; incluso el representante del Gobierno de la Provincia, es importante que estén ellos también inmersos dentro del trabajo pues que realice el Gobierno Cantonal, toda vez que incluso hay muchos trabajos que están haciendo a través de convenio con el Gobierno de la Provincia de Pichincha; señor Alcalde, con esas consideraciones habiendo los informes necesarios y habiendo sido aprobado en su primer debate, mociono para que el Proyecto de Reforma sea aprobado en segundo y definitivo debate señor Alcalde;

Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena, quien expresando su saludo a todos los presentes manifiesta: lo que yo quisiera recomendar es cuando se convocó a los representantes de los Recinto de los Barrios existió una equivocación porque se hace la convocatoria y cuando estamos aquí socializando se dan cuenta de que se tenía que elegir un representante del Gobierno Provincial; entonces en ese contexto existieron muchas críticas, pero bueno, molestias de los que asistieron en ese instante, pues en la primera sesión no estuve presente, en la cual se habían dado muchas sugerencias, lo importante con esto es que la reforma que se ha reestructurado será realizado exclusivamente para cumplir con la norma legal lo que estipula la LOOTUS y en la que especificaba que tiene que existir un representante del Gobierno de la Provincia y en esta reforma en el artículo correspondiente que está estipulado está completo; por lo tanto, yo creo que se debe dar trámite a esta reforma, apoyo a la moción Alcalde:

El Señor Alcalde: existe una moción que cuenta con respaldo, señor Secretario proceda con la votación; El Secretario General: se procede a tomar votación de acuerdo a la moción presentada por el Vicealcalde Jhoon Correa, que cuenta con el respaldo del Concejal Armando Mena:

Concejala Maira Aguilar, mi voto razonado señor Secretario, al haber expuesto mi situación sobre el proyecto de Reforma a la Ordenanza que conforma el Consejo de Planificación del Cantón en su primer debate, donde fue analizado y observado por mí persona, también sobre algunos cambios con los que solicite la aprobación misma hace un mes más o menos y que al ponerla en práctica se dan cuenta los técnicos que estábamos yéndonos en contra de la Ley, específicamente sobre el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas que de esos se pretendía elegir dos miembros siendo lo correcto tres y lo que mencionamos que es representante del Concejo Provincial; entonces al ver hecho mis observaciones y mis recomendaciones al Proyecto y no haberlos recogido en su totalidad sabiendo que son necesarios para crear una mejor Ley en favor de nuestro Cantón, mi voto es en contra;

Vicealcalde Jhoon Correa, a favor; Concejal Armando Mena, a favor;

Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

Se contabilizan tres (3) votos a favor y un (1) voto en contra;

RESOLUCIÓN NRO. 023-SG-GADMPVM-2018.- POR MAYORIA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Acta No. 6

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DE PEDRO VICENTE MALDONADO.

3 El Señor Alcalde: siguiente punto del orden del día; 4

ALCAKPE

Secretario General: QUINTO PUNTO - 5.- Clausura de la Sesión.

El Señor Alcalde: agradecerles señores Concejales por su intervención y su participación siempre a decisiones que se tome será en beneficio de nuestra ciudadanía, con estas palabras dejar clausurada la

presente sesión;

1 2

5

6

7

8

12

9 10 Ing. Walter Fabrisio Ambuladí 11

Ab. Jaime Paul Polo Guerrero SECRETARIO GENERAL